

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1119 ✓
RETIRO, 28 MAR 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa Mas Capaz LTP 2016 y el curso "Mecánica Automotriz Electromecánica" código LTP-16-03-07-0106-1.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de RELATOR de módulos transversales "Apresto Laboral", "Herramientas para la expresión Oral y Escrita", "Derechos y Deberes del Mundo Laboral" y "Técnicas para el Emprendimiento" que se ejecutará en el Liceo Guillermo Marín a partir del día 28 de Marzo de lunes a viernes de 19.00 a 23.00 horas.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, certificación otorgada por SENCE y competencias laborales en las funciones que desarrollará.

DECRETO:

1° Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Olga Daniela Retamal Hernández
- RUT.: N°17.717.480-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto global de \$440.000.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de desarrollo de la labor de Relatora de módulos transversales del curso "**Mecánica Automotriz Electromecánica**" (40 horas a \$11.000.- la hora), código LTP-16-03-07-0106-1 el que se ejecutará en su fase lectiva en el Liceo Guillermo Marín a partir del día 28 de marzo de 2017 de Lunes a Viernes entre las 19.00 y 23.00 horas. Los Módulos a impartir son "Apresto Laboral" (12 horas), "Herramientas para la expresión Oral y Escrita" (8 horas), "Derechos y Deberes del Mundo Laboral" (12 horas) y "Técnicas para el Emprendimiento" (8 horas).-

(continua al reverso)

2º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GITIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/